

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de Contabilidad y Presupuesto de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 3 de septiembre de 2024 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

- Transferencia de crédito 08 2024 y modificación del anexo de subvenciones nominativas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 5 de septiembre de 2024.—La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Gema M.^a Arribas Martín.—La directora general de Economía, Irene M.^a Barrios Rodríguez.

(03/14.259/24)

